



1246

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

(27 JUN 2025)

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0262 del
20 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria Alix Johanna Rojas Borja, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.753.025, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Planeación, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, de Libre Nombramiento y Remoción; le fue concedido el disfrute de sus vacaciones según lo dispuesto en la Resolución 1143 el 18 de junio de 2025, por un término de 15 días hábiles contados a partir del 01 de julio del 2025 al 21 de julio del 2025.
- b. Que conforme a lo anterior, el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015. (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017) el cual reza:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones. (...)”

- c. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

“(…)”

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(...)”

- d. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Planeación.
- e. Que la Doctora Laura Milena Otero Pilonieta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.669.126, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de Nivel Profesional, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, de Libre Nombramiento y Remoción, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada



como Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Planeación, Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Doctora Laura Milena Otero Pilonieta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.669.126, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de Nivel Profesional, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, de Libre Nombramiento y Remoción, por el término de 15 días hábiles contados a partir del 01 de julio del 2025 al 21 de julio del 2025, y/o mientras dure la ausencia de su titular, para que asuma las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Planeación, de Nivel Directivo, empleo de Libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución, será enviada a la Secretaría del Planeación, interesado (a), historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **27 JUN 2025**

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yenny Carolina Vargas Vesga - Abogada C.P.S 114 - 2025 Subsecretaría Administrativa de T.H.
Revisó Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada Subsecretaría Administrativa de T.H.
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de T.H.
Revisó aspectos jurídicos: Claudia Villamizar - Abogada C.P.S 627 - 2025 Secretaría Administrativa.